

## ***MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA 2009***

### ***TÉRMINOS DE REFERENCIA***

#### **Antecedentes.**

La Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) está integrada de manera voluntaria por los 33 organismos de acceso a la información pública del país (entidades federativas, Distrito Federal y gobierno federal). La COMAIP es un espacio de intercambio de experiencias, reflexión, análisis y cooperación entre estos órganos garantes en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por solicitud de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), en el segundo semestre del año 2007, el Centro Investigación y Docencia Económicas (CIDE) realizó un estudio denominado "*Métrica de la transparencia en México: diagnóstico del estado del acceso a la información pública*", cuyo objetivo principal fue construir una metodología que permitiera obtener un diagnóstico sobre el derecho de acceso a la información pública en todos los niveles y ramas de gobierno.

A dos años de ese ejercicio, para la COMAIP es importante realizar un estudio similar que, tomando al anterior como base y referencia, constituya una mejora en términos de la metodología, sujetos de análisis (muestra), instrumentos y parámetros de evaluación.

#### **Objetivo del estudio.**

Realizar un estudio de Métrica de la Transparencia que abarcará a las entidades federativas, Distrito Federal y gobierno federal, con el objeto de encontrar áreas de oportunidad y de mejora en materia de transparencia y de los instrumentos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en todos los niveles y órganos de gobierno.

Para alcanzar el objetivo, deberá considerarse, entre otros elementos, la evaluación de la información de oficio que los sujetos obligados deben publicar en sus páginas de internet, el proceso para realizar solicitudes de acceso a la información pública, la calidad de las respuestas brindadas por los sujetos obligados, así como el análisis de los recursos de revisión respecto al número de solicitudes de información realizadas.

## **Participantes.**

En la presentación de propuestas para la realización del estudio de la “Métrica de la Transparencia 2009” podrán participar todas las instituciones de educación superior públicas del país, cuyas propuestas de metodología, económica y de proceso del estudio cumplan con lo establecido en los presentes *Términos de Referencia*, así como en el *Anexo Técnico*.

A fin de generar la certeza en los resultados, a la que este estudio está obligado, la metodología que se proponga para su elaboración deberá ser clara, replicable, sencilla, objetiva y con principios de transparencia en su elaboración.

## **Instancia evaluadora de las propuestas de realización del estudio.**

La “Subcomisión Ampliada de la Métrica” de la COMAIP será la instancia evaluadora de las propuestas para la elaboración del estudio “Métrica de la Transparencia 2009”, con base en el análisis de la calidad técnica y económica de las mismas.

La “Subcomisión Ampliada de la Métrica” estará integrada por un representante de cada una de las cuatro regiones de la COMAIP y por los representantes de las organizaciones de la sociedad civil: Transparencia Mexicana, Article 19, Alianza Cívica y Fundar, así como por la Comisión Nacional de Contralores Estados–Federación, las cuales apoyarán el desarrollo del estudio de la métrica como consultivos con derecho a voz y voto dentro de la “Subcomisión Ampliada”, las cuales han sido consideradas debido a su reconocida trayectoria en el desarrollo de proyectos relacionados con la transparencia y el acceso a la información, además de contar con representación a nivel nacional. Cabe señalar que las organizaciones señaladas no podrán participar con la entrega de propuestas para realizar el estudio de la métrica de la transparencia.

Una vez que la Comisión Ampliada de la Métrica elabore el dictamen sobre las propuestas recibidas, éste será sometido para su aprobación al pleno de la COMAIP, instancia integrada por un representante de cada uno de los 33 órganos garantes de nuestro país (32 entidades federativas y gobierno federal). La aprobación del dictamen por parte de la COMAIP será mediante el voto a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 Bis de los Estatutos para la Coordinación de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública.

Las decisiones y fallos sobre la institución que elaborará el estudio serán inimpugnables, en virtud de no tratarse de una decisión de carácter administrativo.

La evaluación de las propuestas se realizará con base en los siguientes criterios:

### **1. Evaluación Técnica.**

La evaluación técnica comprenderá:

- Compleción de la propuesta (la metodología propuesta abarca la totalidad de los elementos solicitados).
- La propuesta supera las áreas de oportunidad del estudio del 2007
- La metodología propuesta cuenta con el rigor científico (estadístico) necesario para evaluar los elementos solicitados.
- La propuesta garantiza objetividad en el levantamiento y comparabilidad en los resultados.

### **2. Evaluación de Proceso.**

En esta etapa de la evaluación se revisarán los siguientes aspectos:

- Fortaleza y consistencia de la estrategia para abordar y concluir exitosamente cada vertiente.
- Esquema propuesto para llevar a cabo cada una de las vertientes propuestas.
- Propuesta de incorporación de la redes de trabajo de las OSC's en las distintas entidades federativas.

### **3. Evaluación económica.**

Después de haber realizado las evaluaciones técnicas y de proceso, será revisada la oferta económica de aquellos participantes cuyas propuestas hayan aprobado dichas evaluaciones, asignándose el proyecto a la propuesta más económica.

### **Contenido de las propuestas técnicas.**

Las propuestas técnicas de los participantes para la realización de este estudio deberán contemplar como mínimo las siguientes tres secciones en su reporte final de resultados:

1. Discusión analítica sobre la transparencia, el acceso a la información y sus implicaciones organizacionales.
2. Revisión y justificación metodológica de los parámetros que serán medidos, la forma en la que se aplicará su evaluación, los detalles y

particularidades de su construcción, así como las hipótesis que guían la investigación.

3. Revisión y estudio de los resultados obtenidos una vez concluida la medición de todos los elementos, buscando patrones de comportamiento y cruces entre los mismos, señalando recomendaciones generales y específicas para cada área. El aspecto más importante de esta sección es la utilidad para la toma de decisiones, al señalar las fortalezas y debilidades del desarrollo de la cultura de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública a nivel nacional.

Asimismo, para garantizar que este estudio represente una mejora respecto al realizado en el 2007, en términos de la metodología, sujetos de análisis (muestra), instrumentos y parámetros de evaluación, las propuestas técnicas deberán incluir sugerencias de solución a las correspondientes problemáticas que, en su caso, hayan sido detectadas y planteadas en el documento final de resultados del primer estudio realizado (2007).

La propuesta deberá indicar claramente las vertientes y/o líneas de análisis a evaluar, así como la ponderación de cada una de éstas en la construcción de un índice global de medición. En ese sentido, deberán incluirse los índices utilizados, con los criterios y ponderaciones correspondientes.

Para cada una de las vertientes y/o líneas de análisis, las propuestas técnicas también deberán incluir lo siguiente:

1. Cronograma detallado de los tiempos en que será realizada la evaluación respectiva.
2. Estrategia para abordar y concluir exitosamente cada vertiente.
3. Número de integrantes y perfil de los grupos de trabajo que se conformarán para las evaluaciones correspondientes.

Adicionalmente, los participantes podrán incluir otros aspectos que, en su caso, consideren pertinentes para mejorar el estudio y optimizar el desarrollo, seguimiento y resultados del mismo.

### **Contenido de las propuestas económicas.**

En la propuesta económica, las instituciones participantes deberán contemplar un presupuesto máximo de \$1,295,413.00 pesos (un millón doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA). Asimismo, deberán presentar el costo total, desglosando al mayor detalle el costo de la evaluación de cada una de las vertientes propuestas.

### **Insumos para la elaboración de propuestas de los participantes.**

Con el objeto de que los participantes estén en las mejores condiciones para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas, así como para que el ganador cuente con los elementos necesarios para el óptimo desempeño de sus trabajos, la COMAIP publicará en su página electrónica (<http://www.comaip.org.mx>) la siguiente información:

1. El referido estudio del Centro Investigación y Docencia Económicas (CIDE): *“Métrica de la transparencia en México: diagnóstico del estado del acceso a la información pública”*.
2. Las Leyes de transparencia vigentes correspondientes a cada entidad federativa, Distrito Federal y gobierno federal, donde se podrá consultar la información que están obligados a publicar en sus páginas de internet.
3. Directorio de la red de Organizaciones de la Sociedad Civil que apoyarán el desarrollo operativo del estudio.

### **Entregables.**

La institución ganadora deberá entregar lo siguiente:

1. Reporte ejecutivo de resultados parciales, a más tardar en el transcurso de la primera quincena de febrero de 2010, donde se informe sobre: a) el porcentaje de avance en cada una del análisis y b) los promedios generales con que se cuente en la fecha de corte para cada una de dichas vertientes, sin detallar resultados individuales por sujeto obligado o por entidad federativa, Distrito Federal o gobierno federal. Asimismo, este informe parcial deberá contener un reporte del trabajo de campo con las incidencias relevantes que, en su caso y a juicio de la institución ganadora, pudieran estar afectando el desarrollo y/o resultados de las evaluaciones en cada una de las cuatro vertientes.
2. El documento de resultados finales que contenga como mínimo las tres secciones a que se alude en la sección de *“Contenido de las propuestas técnicas”* de estos términos de referencia.
3. Presentación ejecutiva (en Power Point) de los resultados finales, con su correspondiente análisis, conclusiones, sugerencias y hallazgos más relevantes.
4. Los concentrados (en Excel) con los datos y cálculos de la evaluación realizada en cada una de las vertientes de análisis, y del ranqueo final.

5. Todas las demás bases de datos que, en su caso, se generen en el desarrollo de este estudio.
6. Toda la demás documentación soporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos en cada una de las vertientes evaluadas, debidamente organizada por entidad federativa, Distrito Federal y gobierno federal.
7. Dentro del documento final, deberá incluirse un apartado especial sobre las áreas de oportunidad y de mejora en los instrumentos para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Cada uno de los 6 puntos mencionados, deberán entregarse en 3 tantos impresos y 3 CD's que contengan los correspondientes archivos magnéticos.

#### **Calendario para el desarrollo del estudio.**

1. La fecha límite para la recepción de documentos será el 30 de septiembre de 2009 en la Secretaría Técnica de la COMAIP, es decir, la Secretaría Ejecutiva del IFAI, ubicada en las oficinas del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (Av. México No. 151, 4to. Piso, Col. Del Carmen; Del. Coyoacán; México, Distrito Federal).
2. Los resultados con el nombre de la institución ganadora serán dados a conocer el 21 de octubre de 2009
3. El inicio del estudio será el 01 de noviembre del 2009
4. La conclusión del estudio será el 31 de marzo de 2009
5. Los resultados del estudios serán presentados a la COMAIP el 09 de abril de 2010

#### **Incorporación de Organizaciones de Sociedad Civil (OSC's) al estudio.**

Finalmente, para el desarrollo del estudio de la Métrica de la Transparencia, y con el objeto de disminuir costos y tiempos para el proceso del estudio, la institución ganadora deberá contemplar la incorporación de la redes de trabajo de las OSC's en las distintas entidades federativas.

Las propuestas que realicen las instituciones deberán contener el nombre de las OSC's que serán consideradas, así como los mecanismos de incorporación de la misma al estudio de la Métrica.

#### **Forma de pago.**

En virtud de que el costo del estudio será cubierto con aportaciones de los órganos garantes de la transparencia en México, cada uno de estos entregará a la institución ganadora 50% de su aportación total al estudio a la firma del convenio específico de colaboración; 25% a la entrega del informe parcial de avance que deberá realizarse en el transcurso de la primera quincena de febrero de 2010, y el 25% restante a la entrega del reporte final de resultados y de la documentación soporte de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en cada una de las cuatro vertientes del estudio.

#### **Facturación.**

La institución ganadora deberá entregar recibos y/o facturas con los requisitos fiscales del caso, que correspondan a la parte proporcional de la aportación de cada órgano garante en cada uno de los tres pagos programados (50% inicial, 25% intermedio y 25% final).

#### **Confidencialidad.**

Los resultados, parciales y/o finales, obtenidos por la institución evaluadora, sólo podrán darlos a conocer a la COMAIP.

Los resultados finales del estudio serán dados a conocer mediante una estrategia de comunicación desarrollada por la COMAIP, en conjunto con la institución evaluadora. Dicha estrategia quedará debidamente señalada en cada uno de los convenios firmados.

#### **Derechos de autor.**

La titularidad de los derechos de autor sobre el estudio, en su aspecto patrimonial, corresponderá a la institución evaluadora, así como a cada uno de los órganos garantes de la COMAIP que realicen la aportación de recursos económicos al estudio mediante la firma del convenio con la institución evaluadora.